

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2219

RAD: 2023-00440-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por la apoderada de la entidad ejecutante, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER por legalmente notificada a la ejecutada CISTINA FERNANDA HINCAPIE CASTAÑO del auto de mandamiento de pago calendado el ocho (8) de Septiembre del corriente año, desde el día veintinueve (29) de la mensualidad citada en precedencia, por cuanto según la certificación expedida por la empresa LITIGIOVIRTUA, el mensaje de datos tiene acuse de recibido del 9/26/2023, 2:45:01 PM, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL AUTOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO